



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 114- 2024 – MDA/MZP- ALC

Anco, 27 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

El INFORME N.º 164-2024/MDA-GDTI-ING./RES, con fecha 22 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, referente a la **APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO, DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01- SEGUNDA ETAPA** de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUSION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP - DEPARTAMENTO HUANCVELICA” con código único de inversiones N°2608111, evaluado por el Ing. ROQUE ENRIQUEZ SOTO, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la entidad y demás documentos que corresponden al proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la actual gestión de esta entidad municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, asimismo, es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales a la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, asimismo contra una importancia para fortalecer la institución Municipal con el uso de mecanismo importante; Que, el expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, u otros complementarios, según el Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N.º 350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que por tal motivo fue **APROBADO VIA ACTO RESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01-SEGUNDA ETAPA** de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUSION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA



Plaza Principal de Anco S/N - Churcampa - Huancavelica

930573034
992345016

/MunicipalidadAnco

munianco2023@gmail.com

Mesa de partes virtual

www.gob.pe/munianco-churcampa

Siempre contigo !!!





PUBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP - DEPARTAMENTO HUANCVELICA" con código único de inversiones N°2608111- SEGUNDA ETAPA, constituida Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, Documentos Anexos e Información Complementaria con un Presupuesto Total de S/ 388.044.41 (trescientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro con 41/100 Soles).

Que mediante INFORME N°164-2024/MDA-GDTI-ING./RES, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Anco solicita la **APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01-SEGUNDA ETAPA** de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUSION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP - DEPARTAMENTO HUANCVELICA" con código único de inversiones N°2608111, con un presupuesto de S/ 388.044.41 (trescientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro con 41/100 Soles).

Que en consecuencia es necesario emitir el Acto Resolutivo por el cual **SE APRUEBA VIA ACTO RESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 - SEGUNDA ETAPA**, en uso de las facultades y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR VIA ACTORESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 - SEGUNDA ETAPA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUSION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA CHURCAMP - DEPARTAMENTO HUANCVELICA" con código único de inversiones N°2608111; con un presupuesto de S/ 388.044.41 (trescientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro con 41/100 Soles). código único de inversiones código único de inversiones N°2608111; con un presupuesto de S/ 388.044.41 (trescientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro con 41/100 Soles)

**RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO N°01****OBRA**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP A DEL DEPARTAMENTO DE HUANC AVELICA", CON CUI 2608111 - SEGUNDA ETAPA

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	MONTO (S/)
1	COSTO DIRECTO	372.904.41
	COSTOS DE ADQUISICION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	372.904.41
2	GASTOS GENERALES	10.140.00
	COSTOS INDIRECTOS DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	8.340.00
	COSTOS INDIRECTOS DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1.800.00
3	GASTOS DE SUPERVISION	5.000.00
	GASTOS DE SUPERVISION - SERVICIOS	5.000.00
SUB TOTAL		388.044.41
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		388.044.41

ARTICULO SEGUNDO: El proyecto se ejecutará por la modalidad de Administración Directa, según cronograma de ejecución de obra, y sujeta a las Normas contenidas en la Ley de contrataciones de Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N.º 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF Organismo Supervisor del Estado – OSCE y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurales de la Municipalidad Distrital Anco, para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
CHURCAMP A - HUCAMj. Manuel Zavallos Pacheco
ALCALDE

Plaza Principal de Anco S/N - Churcampa - Huancavelica

930573034
992345016

/MunicipalidadAnco

munianco2023@gmail.com

Mesa de partes virtual
www.gob.pe/munianco-churcampa*Siempre contigo !!!*